

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre dos (2) de 2021. Informo a la señora Juez que, mediante correo electrónico, se recibieron las comunicaciones de los bancos: **BBVA COLOMBIA, PICHINCHA Y OCCIDENTE**. Sírvese proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00221-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

Primero: AGREGAR el oficio sin número del 26 de octubre de 2021 suscrito por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería del **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**, por medio de la cual informan que los demandados sociedad **CENTRAL DE ENVASES PLASTICOS "CEDEPLAST" S.A.S, ESTHER LUCIA GIRALDO AGUILERA, GUSTAVO JARAMILLO BOTERO y CARLOS JARAMILLO MERINO** no tienen celebrados contratos de cuentas corrientes o ahorro con esa entidad financiera.

Segundo: AGREGAR comunicación del **BANCO PICHINCHA** número DNO-2021-10-14162 del 26 de octubre de 2021 suscrito por HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES - director nacional de Operaciones, informando que los demandados sociedad **CENTRAL DE ENVASES PLASTICOS "CEDEPLAST" S.A.S, ESTHER LUCIA GIRALDO AGUILERA, GUSTAVO JARAMILLO BOTERO y CARLOS JARAMILLO MERINO**, no aparecen en sus bases de datos como vinculados a esa entidad, por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo recibida.

Tercero: AGREGAR comunicación del **BANCO DE OCCIDENTE** número SV-21-0099031 del 28 de octubre de 2021 suscrito por ANDRES MORENO – Gestor Embargos – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, informando que los demandados sociedad **CENTRAL DE ENVASES PLASTICOS "CEDEPLAST" S.A.S, ESTHER LUCIA GIRALDO AGUILERA, GUSTAVO JARAMILLO BOTERO y CARLOS JARAMILLO MERINO**, no poseen vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MONICA MENDEZ SABOGAL
Juez

Firmado Por:

**Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c920390307bbf7743993b31c1da42ba0474b8fcd5d5b64ce5c2c01a31ded9df**

Documento generado en 02/11/2021 12:33:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>